

## ACTA DE INSTALACION DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUBRIDAD E HIGIENE.

En Zapotlánéjo, Jalisco, siendo las 18 horas 30 min del día 11 de noviembre del dos mil quince, reunidos en la sala de juntas del H. ayuntamiento Constitucional de Zapotlánéjo, Jalisco, ubicado en la planta alta del Recinto Presidencial con domicilio en calle Reforma número 02 dos, Colonia Centro, previamente convocados comparecen los CC. Sandra Julia Castellón Rodríguez, Rosa Ruvalcaba Navarro, Carlos Cervantes Álvarez. En su carácter de Regidor Presidente el primero y los subsecuentes como vocales de la Comisión Edilicia permanente de SALUBRIDAD E HIGIENE del H. Ayuntamiento Constitucional Zapotlánéjo, Jalisco; manifestando que mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de Octubre del 2015, en el punto tres se integraron las comisiones edilicias permanentes, por lo que queda formalmente acreditada la legalidad y formalidad de sus actos. En estos momentos se procede a levantar ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE SALUBRIDAD E HIGIENE Conforme a lo establecido por los artículos 27 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 22 fracción VII, 59, 60, 61, 62, 68, 71, 74 y demás relativos del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Zapotlánéjo, sometiéndose para su aprobación y desahogo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- II.- Aprobación del Orden del Día.
- III.- Declaratoria de Instalación de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura y levantamiento del Acta Correspondiente.

*Carlos Cervantes*



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

INTEGRANTES:

PRESIDENTE: REGIDORA SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ.

VOCAL: REGIDORA ROSA RUVALCABA NAVARRO.

VOCAL: REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

**ARTICULO 85.**

INTRODUCCIÓN:

El artículo 85 del Reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, establece las facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, las cuales son:

I.- Coadyuvar con todas las autoridades sanitarias de cualquier nivel en materia de salud pública, y la aplicación de las diferentes Leyes Federales, Estatales y Municipales sobre la materia mencionada.

II.- Iniciar, Promover o secundar toda clase de campañas que tiendan a la higienización en el municipio o a la prevención y combate de las enfermedades endémicas y epidémicas.

III.- Colaborar con las autoridades sanitarias en la región de inspección de empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro público de reunión.

IV.- Procurar en especial el saneamiento de lotes baldíos, y de los edificios e instalaciones municipales como son: Mercados, centros deportivos, plazas, etc.

V.- Realizar y patrocinar los estudios y gestiones que se estime pertinentes, en materia de salubridad e higiene, para que beneficien al municipio.

En base a lo anterior se expide el siguiente:

#### PROGRAMA.

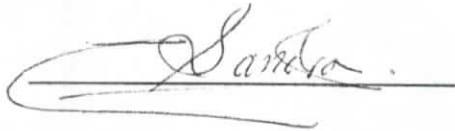
El cual consiste en:

- 1.- Realizar un estudio integral, que englobe la problemática real que aqueja a la población de Zapotlanejo en materia de Salubridad e higiene.
- 2.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemática que actualmente aqueja a nuestro municipio.
- 3.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con las dependencias en relación directa con la problemática, con actores principales de la iniciativa pública y privada con interés en esta materia y ciudadanos, para juntos crear política pública con visión a futuro.
- 4.- Convocar a la comisión Edilicia de Salubridad e higiene, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
- 5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.



ATENTAMENTE.

Zapotlanejo Jalisco a 28 de enero del 2016



**REGIDORA SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene.



**REGIDORA ROSA RUVALCABA NAVARRO.**

Vocal de la comisión Edilicia de Salubridad e Higiene.



**REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.**

Vocal de la comisión Edilicia de Salubridad e higiene